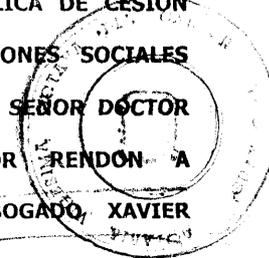
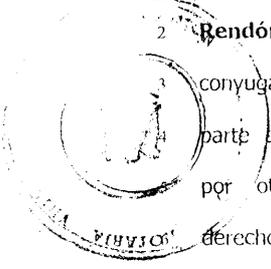


1 .  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PUBLICA DE CESION  
DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
QUE REALIZA EL SEÑOR DOCTOR  
XAVIER AMADOR RENDON A  
FAVOR DEL ABOGADO XAVIER  
AMADOR PINO.....  
CUANTIA: Indeterminada.....



8 En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
9 ocho días del mes de Julio del año dos mil ocho, ante mí, doctora **NORMA**  
10 **THOMPSON BARAHONA**, Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil,  
11 comparecen: Por una parte, el señor doctor **XAVIER AMADOR RENDON**,  
12 por sus propios derechos, y por los derechos que representa de la sociedad  
13 conyugal que tiene formada con la señora Victoria Cecilia Pino de Amador,  
14 quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, de  
15 profesión abogado. Por otra parte, el abogado **XAVIER AMADOR PINO**,  
16 quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, de  
17 profesión abogado. También comparece la señora Victoria Cecilia Pino de  
18 Amador, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
19 casada. Los comparecientes son domiciliados en el cantón Samborondón y  
20 están de paso por esta ciudad, son capaces de obligarse y contratar, a  
21 quienes de conocer doy fe, los mismos que vienen a celebrar esta Escritura  
22 Pública de Cesión de Participaciones Sociales, sobre cuyo objeto y resultados  
23 están bien instruidos, a la que proceden con amplia y entera libertad,  
24 presentándome para su otorgamiento la minuta al tenor siguiente: **SEÑORA**  
25 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a  
26 su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales  
27 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:  
28 **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la presente cesión de

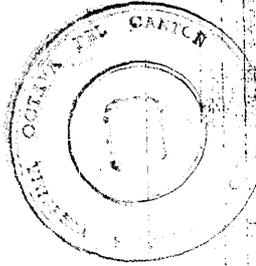


1 participaciones sociales, por una parte, el señor doctor **Xavier Amador**  
2 **Rendón** por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad  
3 conyugal que tiene formada con la señora Victoria Cecilia Pino de Amador  
4 parte a la cual se podrá denominar en adelante como El Cedente; y,  
5 por otra parte, el abogado **Xavier Amador Pino**, por sus propios  
6 derechos, parte a la que se podrá denominar en adelante simplemente  
7 como el Cesionario. Interviene también la señora **Victoria Cecilia Pino de**  
8 **Amador** con la finalidad de hacer las declaraciones que constan mas  
9 adelante en este instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La  
10 Compañía INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA., es una compañía constituida por  
11 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,  
12 abogado Eduardo Fálquez Ayala, el cuatro de Julio de mil novecientos  
13 ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve  
14 de Abril de mil novecientos ochenta y siete; **B)** El Doctor Xavier Amador  
15 Rendón es propietario de mil participaciones iguales, acumulativas e  
16 indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados  
17 Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía de  
18 responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA., las  
19 cuales representan el cincuenta por ciento del capital de la compañía antes  
20 referida. **TERCERA: CESIÓN:** Con tales antecedentes, **EL CEDENTE,**  
21 cede las mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor  
22 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada  
23 una, en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada  
24 denominada INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA., es decir, la totalidad de las  
25 participaciones de las cuales **EL CEDENTE** es propietario en el capital social  
26 de dicha compañía, a favor del Cesionario, señor abogado Xavier Amador  
27 Pino, sin reservarse para si, concepto, valor o derecho alguno; **CUARTA:**  
28 **ACEPTACIÓN:** Tanto Los Cedentes como el Cesionario dejan constancia de

*[Handwritten signature and stamp]*

Guayaquil, Mayo 9 del 2002

Señor Abogado  
**Xavier Esteban Amador Pino**  
Ciudad



2

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **INMOBILIARIA AMPIN C.LTDA.**, en su sesión celebrada el día 9 de Mayo del 2002, tuvo el acierte de elegirlo a usted **GERENTE GENEKAL** de la misma por un periodo **CINCO AÑOS**, de acuerdo a lo establecido en los artículos duodécimo y decimotercero del Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Inmobiliaria Ampin C. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 4 de Julio de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de Abril de 1987.

Atentamente,

Lcdo. **Rodrigo Constantine Sambrano**  
Secretario ad-hoc de la Junta

**RAZON:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA.**, en Guayaquil, 9 de Mayo del 2002.

**Xavier Esteban Amador Pino**



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 80138-89170 Registro Mercantil No. 18814  
12922 Reportorio No.  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 20 de Julio de 2002

Dña. NORMA PLAZA DE OCHOA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA., CELEBRADA EL 3 DE JULIO DEL 2008.**

En el cantón Guayaquil, a los tres días del mes de Julio del año dos mil ocho, a las once de la mañana en las oficinas situadas en la Av. Nueve de Octubre #416 y Chile, Edificio Citibank, piso 10, oficina 10-04, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios y que son: 1) Doctor **Xavier Amador Rendón**, por sus propios derechos, propietario de mil participaciones; 2) Señora **Cecilia Pino de Amador**, por sus propios derechos, propietaria de mil participaciones; Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en el cien por ciento (100%) y dan derecho a un voto en las deliberaciones.

Actúan como Presidente ad – hoc de la Junta, el doctor **Xavier Amador Rendón**, y actúa como Secretario de la Junta, el abogado **Xavier Amador Pino**, Gerente General de la compañía.

El Secretario de la Junta expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de ochenta dólares de los Unidos de América (US\$80.00).

Toma la palabra quien preside el Secretario de la Sesión y manifiesta que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta en la que se deberán tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que son:

**Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que desea hacer el doctor Xavier Amador Rendón, propietario de mil participaciones.**

**Conocer y resolver sobre la designación de los representantes legales de la compañía.**

Los socios presentes por unanimidad de votos se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y expresan que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, suscribirán la presente acta.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que se debe conocer sobre el primer punto del orden del día.

**Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que desea hacer el doctor Xavier Amador Rendón, propietario de mil participaciones.**

El Secretario de la Sesión expresa a la Junta que el doctor **Xavier Amador Rendón**, propietario de mil participaciones, ha manifestado su voluntad de transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía Inmobiliaria Ampin C. Ltda., a favor del señor abogado **Xavier Amador Pino**. Las participaciones objeto de esta cesión se encuentran pagadas en un cien por ciento (100%), y, como para la transferencia que

ha resuelto hacer se requiere la autorización unánime de los socios de la compañía como lo exigen los Estatutos Sociales y la Ley sobre la materia, pone a consideración de la Junta este particular, a fin de que ellos resuelvan lo que fuere conveniente. Acto seguido la sala entra a deliberar sobre el planteamiento expuesto y por unanimidad de votos resuelven: **"Autorizar al doctor Xavier Amador Rendón que transfiera la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en la compañía Inmobiliaria Ampin C. Ltda., a favor del abogado Xavier Amador Pino".**

La Sala resuelve en forma unánime autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la certificación que exige la Ley de Compañías para la legalización de la presente cesión de participaciones sociales, la misma que deberá constar en escritura pública, y en consecuencia ordena se confiera una copia de la presente acta para dichos fines, debiendo cumplirse con los demás requisitos legales.

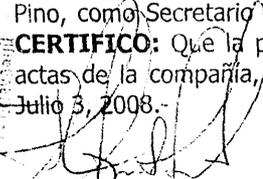
**Conocer y resolver sobre la designación de los representantes legales de la compañía.**

El Secretario de la Sesión expresa a la Junta que es necesario designar a los representantes legales de la compañía pues los funcionarios actuales han concluido el período para el cual fueron designados.

Luego de escuchadas las palabras del Secretario de la Sesión, los socios resuelven por unanimidad elegir a la señora Cecilia Pino de Amador y al abogado Xavier Amador Pino como Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

Así mismo, los socios presentes resuelven por unanimidad autorizar al Presidente de la Sesión para que otorgue los nombramientos a los funcionarios designados.

No habiendo otro asunto de que tratar se concedió un momento de receso para la elaboración de la presente acta, a la cual se incorpora para que formen parte del expediente, los siguientes documentos: 1) El listado de socios asistentes a la presente Junta General Extraordinaria; 2) Copia certificada de la presente acta. Una vez redactada esta acta, fue leída en voz alta en presencia de todos los asistentes, los cuales la aprobaron, firmando en señal de su conformidad, junto con el Presidente y Secretario que certifica, terminando la reunión a las doce horas. f) Dr. Xavier Amador Rendón, como Socio y Presidente de la Junta General de Socios; f) Ab. Xavier Amador Pino, como Secretario de la Junta General de Socios; f) Sra. Cecilia Pino de Amador; **CERTIFICO:** Que la presente copia es igual a su original que consta en el libro de actas de la compañía, al cual me remito de ser necesario. Lo certifico.- Guayaquil, Julio 3, 2008.-

  
**Ab. Xavier Amador Pino**  
**Secretario de la Junta**  
**General de Socios**

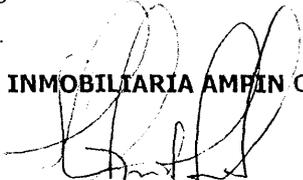
**INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA.**

**CERTIFICADO**

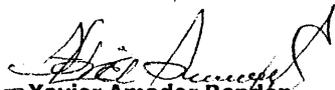
Certifico por medio de la presente en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA.**, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día tres de Julio del dos mil ocho, se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime de todos los socios que forman el capital social de la compañía Inmobiliaria Ampin C. Ltda., para que el doctor Xavier Amador Rendón, propietario de 1000 participaciones, ceda la totalidad de sus 1000 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del abogado Xavier Amador Pino.

Guayaquil, Julio 4 del 2008

p. **INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA.**

  
**AB. XAVIER AMADOR PINO**  
**GERENTE GENERAL**

1 su aceptación a la presente cesión por convenir a sus intereses. **QUINTA:**  
2 **CONSENTIMIENTO:** La señora Victoria Cecilia Pino de Amador declara  
3 expresa y formalmente que da su consentimiento para que su cónyuge, el  
4 doctor Xavier Amador Rendón, transfiera las participaciones objeto de la  
5 Cesión que consta en este instrumento. **SEXTA:** Todos los gastos que se  
6 ocasionaren por el otorgamiento de la presente escritura pública serán de  
7 cuenta y cargo del Cesionario. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:**  
8 Se incorporan los siguientes documentos habilitantes a la presente escritura  
9 pública: a) Copia certificada del Acta de la sesión de la Junta de Socios de  
10 la compañía INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA., que determina que la  
11 presente cesión ha sido autorizada por la Junta de Socios de dicha  
12 compañía; b) Certificación extendida por el representante legal de  
13 INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA., con el cual se da cumplimiento a lo  
14 dispuesto en el segundo inciso del artículo ciento trece de la Ley de  
15 Compañías. Agregue señor Notario, las cláusulas de estilo para la  
16 validez de la presente escritura pública.- firma del abogado Rodrigo  
17 Constantine Sambrano. Registro número once mil cincuenta y cinco. Colegio  
18 de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Los otorgantes, en las  
19 respectivas calidades que intervienen, aprueban y ratifican el contenido de la  
20 minuta preinserta, la misma que junto con los documentos habilitantes,  
21 solicitan sea elevada a Escritura Pública para que surta los efectos legales del  
22 caso. Leída que le fue íntegramente en alta voz por mí, a los otorgantes,  
23 éstos la aprueban, la ratifican, afirman y firman conmigo, la infrascrita  
24 Notario en unidad de acto, todo lo cual, doy fe, por ello autorizo.

25  
26  
27   
Xavier Amador Rendón

28 cc.: 0900363466

cv.: 107-0001

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

*Victoria Cecilia Pino de Amador*

**Victoria Cecilia Pino de Amador**

cc.: 0903558666

cv.: 091-0009

*Xavier Amador Pino*

**Xavier Amador Pino**

cc.: 0908414626

cv.: 105-0001

*Doña Norma Thompson Barahona*  
**DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA**

**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL**

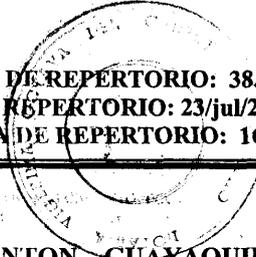
SE OTORGA ANTE MI, Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA,  
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE  
JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. LA NOTARIA.

*Doña Norma Thompson Barahona*  
Doña Norma Thompson Barahona  
Notaria Vigésima Octava  
Canton Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 38.614  
FECHA DE REPERTORIO: 23/jul/2008  
HORA DE REPERTORIO: 16:47



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Julio del dos mil ocho queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **XAVIER AMADOR RENDON** con autorización de su cónyuge **VICTORIA CECILIA PINO DE AMADOR** cede y transfiere (1,000) mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de **XAVIER AMADOR PINO**, que posee dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA.**, de fojas **90.232 a 90.240**, Registro Mercantil número **15.949**. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **15.941** del Registro Mercantil del **1.987**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38614

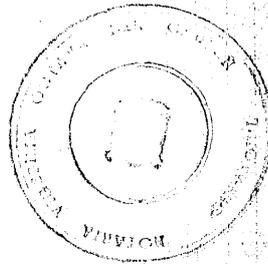


s 19.23  
REVISADO POR: *HF*



*Zoila Cedeño Cellan*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.826 de 1.986, que contiene la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Inmobiliaria Ampin C. Ltda." otorgada en ésta Notaría, el cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y seis, tomé nota del contenido a que se refiere el testimonio de la CESION DE PARTICIONES SOCIALES a favor del señor abogado Xavier Amador Pino, mediante escritura suscrita en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el ocho de Julio del dos mil ocho..-

Guayaquil, junio 15 del 2.009..-



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**NORMA THOMPSON BARAHONA**, Notario Vicesima Quinta  
Cantón Cuycecuni, De conformidad con el numeral 1º de  
de la Ley Notarial, Reforzada por el Decreto Supremo

31 de Marzo de 1978, doy fé que la fotocopia que consta en  
fojas es exacta al documento que me exhibió. 7

Guayaquil, **16 JUN 2009**

*Norma Thompson Barahona*  
Norma Thompson Barahona  
Notaria Vicesima Quinta del Cantón Cuycecuni

